

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500184
Denominación Título:	Grado en Ingeniería de Sistemas Audiovisuales
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica Superior
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación de la titulación se ajusta a lo establecido en la memoria verificada, tanto por la organización académica como por los contenidos docentes.

Se ha actualizado la memoria de verificación en la que se han atendido la mayoría de las recomendaciones del informe de seguimiento y se han redefinido los resultados de aprendizaje. La secuencialización de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en este título.

El SGIC tiene definidos procedimientos y mecanismos de consulta con empleadores y empresas, los cuales se analizan para adecuar el perfil de egreso al ámbito académico, científico y profesional.

La coordinación docente permite una adecuada organización académica y demuestra un interés por la mejora continua. No obstante, se debería tener una mayor sistematización de los mecanismos de coordinación desarrollados entre el tutor de universidad y el de empresa en las prácticas externas.

Los criterios de admisión están claramente establecidos, distinguiendo distintas vías de acceso son públicos y cumplen con la legislación vigente.

La normativa académica (reconocimiento, permanencia, matriculación...) se aplica conforme a lo establecido en la memoria de verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información pública de las características del Grado de Ingeniería Sistemas Audiovisuales es detallada y de fácil acceso respondiendo a las necesidades de todos los grupos de interés.

La universidad dispone de una página web dedicada a la titulación en la que se encuentra organizada la información más relevante. En este sentido, se constata la existencia del enlace al RUCT, y un apartado que contiene las memorias de verificación y los correspondientes informes finales y de seguimiento de ANECA y de la Fundación Madri+d.

No obstante de podría ampliar la información de los resultados de la titulación (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral, calidad docente, etc.) así como incrementar la información sobre los procedimientos para el desarrollo de las prácticas externas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El sistema de Garantía de Calidad de la Universidad se considera adecuadamente implantado y desarrollado. Asimismo es aceptado por todos los grupos de interés como un mecanismo para asegurar la mejora continua del Grado de Ingeniería Sistemas Audiovisuales. El SGIC además garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para hacer el seguimiento y proponer las acciones que favorecen la mejora continua.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se ha constatado que el profesorado es suficiente y tiene el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título. Asimismo las evidencias muestran que el profesorado está comprometido con las tareas docentes. El alumnado ha valorado positivamente la cercanía de los profesores para resolver sus dudas.

Debido a las limitaciones existentes en estos años para convocar plazas de profesor estable, se ha observado un cierto desequilibrio entre los porcentajes de las diferentes categorías de profesorado: escaso el profesorado permanente y quizás un excesivo porcentaje de visitantes y asociados.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado para responder a las necesidades de la titulación.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) son adecuados, destacando el alto nivel de equipamiento de los laboratorios disponibles para la formación de los estudiantes.

La universidad dispone de numerosos servicios de orientación académica, profesional y de incentivo a la movilidad, servicios que son valorados de forma positiva por los usuarios.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

En general, las competencias del título se cubren adecuadamente mediante las actividades formativas. La evaluación de las competencias se realiza adecuadamente mediante las metodologías de evaluación aplicadas. También son adecuados para valorar los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes. El contenido de las asignaturas se corresponde con las guías docentes, y éstas a su vez con lo especificado en la memoria verificada. Teniendo en cuenta los documentos revisados y las entrevistas realizadas, se puede afirmar que los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes cumplen con los objetivos y competencias reflejadas en el título, y satisfacen adecuadamente el nivel MECES. No obstante, se ha detectado la necesidad de potenciar el aprendizaje en algunas asignaturas específicas de Sonido e Imagen, como en otras asignaturas comunes a la rama de Telecomunicación así como aumentar la coordinación entre el profesorado que imparte docencia en las modalidades en inglés y castellano.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Existe un alto grado de satisfacción por parte de estudiantes, egresados, empleadores y profesorado sobre el programa

formativo, la gestión y los recursos disponibles, y la demanda de estos titulados en el mercado laboral. Los egresados se sienten satisfechos con los resultados del aprendizaje y las competencias adquiridas. Se constata que los empleadores también muestran su conformidad con los resultados de aprendizaje obtenidos en el programa, mediante una buena valoración de los egresados. Sin embargo se debería buscar un equilibrio entre el nivel de partida de los estudiantes y nivel que se quiere alcanzar cuando se concluya la titulación (ya que existe una baja tasa de rendimiento en algunas asignaturas).

En Madrid, a 13 de Abril de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
